

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38237 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I, declaración concurso 0000352/2010-f, se ha dictado, a instancias de "Talleres Sádaba, S.L.", en fecha 1 de octubre de 2010, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil "Talleres Sádaba, S.L.", con CIF número B50043348, y domiciliada en C.P. 50171 La Puebla de Alfindén (Zaragoza), Camino de la Ermita, nave 5, sin número. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1.432, folio 214, hoja número Z-9.938, inscripción 4.ª, cuyo centro de intereses principales los tiene en La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 1 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100080197-1